

Colombia cuenta con un nuevo Plan Decenal de Salud Pública

María Claudia Franco Morales¹

Mediante la Resolución 1035 de 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) para el periodo 2022-2031; este incluye de manera particular capítulos diferenciales dirigidos a poblaciones del país con pertenencia étnica y población víctima de conflicto armado.

Dicho ministerio, con el apoyo de la Universidad de los Andes, a partir del 2019 inició la formulación del nuevo PDSP con la fase de aprestamiento; esta incluyó la evaluación de metas del Plan 2012-2021. Entre el 2020 y el 2022 inició la fase de formulación, la cual consideró cuatro etapas: diagnóstico, definición técnica, consulta y validación.

En cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, por la cual se establece que la formulación del plan debe ser soportada en amplia participación social, en junio del 2021 se convocó a las entidades territoriales a ser partícipes de estos desarrollos. Mediante la metodología multiescalar participaron diferentes sectores de la administración distrital, actores del Sistema de Salud, líderes y algunas organizaciones de base comunitaria.

Desde el punto de vista conceptual, el PDSP 2022-2031 se fundamenta en un modelo explicativo de determinantes sociales de la salud y de desigualdades sociales en salud, el desarrollo humano y el desarrollo social sostenible, así como la comprensión de la salud y la salud pública. A partir de estas posturas define sus ordenadores: Protección Social, Ambiente y Salud, Cultura para la Vida y la Salud, y Atención Integral en Salud.

La visión del plan a 2031 considera el avanzar en la garantía del derecho fundamental a la salud y la mejora del bienestar y calidad de vida mediante la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud, a través de la acción intersectorial, territorial, institucional y social, articulada, diferencial y sostenible. Retoma los principios establecidos en la Ley Estatutaria de Salud del 2015. Su marco estratégico contempla cuatro fines, seis ejes estratégicos, con sus respectivos objetivos, elementos orientadores, estrategias y metas, además de los recursos operativos y financieros.

El PDSP 2012-2021 tuvo una estructura por dimensiones prioritarias y transversales, de manera que el nuevo plan se estructura en ejes estratégicos: Gobierno y gobernanza de la salud pública; Gestión Intersectorial de los Determinantes Sociales de la Salud; Gestión de la Atención Primaria Integral en Salud; Gestión Integral de Riesgos en Salud Pública; Gestión del Conocimiento para la Salud Pública; Gestión y Desarrollo del Talento Humano en Salud Pública. La implementación y el logro de fines y metas se apoyará en la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, cuyos elementos centrales son el territorio, el cuidado y el desarrollo; en los niveles de macro gestión del desarrollo intersectorial, la mesogestión en los territorios y la microgestión de la atención integral de las condiciones de salud.

Por otra parte, y con el objetivo de facilitar dicha gestión entre sectores responsables de las acciones que puedan afectar los determinantes sociales de la salud y posibiliten el logro de los objetivos propuestos por el PDSP, en junio 13 del 2022, mediante el Decreto 1005, se reglamentaron la organización y las funciones de la Comisión Intersectorial de Salud Pública como espacio de planeación y seguimiento a la gestión de los determinantes sociales. Allí tienen asiento dieciocho ministerios y tres departamentos administrativos del orden nacional. La secretaría

¹ Profesional especializada. Secretaría Distrital de Salud. Dirección de Planeación Sectorial.

técnica de esta instancia será ejercida por la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social.

Actualmente, el Ministerio se encuentra en proceso de planeación de la implementación del Plan, de la cual serán partícipes los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y de Protección Social, los distintos sectores y actores responsables de la gestión de los determinantes sociales de la salud. Esta etapa se desarrollará durante el segundo semestre del 2022. De igual manera, se planea para el 2023 la asistencia técnica y el desarrollo de capacidades en las entidades territoriales, así

como la armonización con el Plan Territorial de Salud 2020-2023, a fin de culminar con la formulación del Plan Territorial de Salud 2024-2027.

En ese contexto, Bogotá participará en el diagnóstico de capacidades y el fortalecimiento de estas que realizará el Ministerio de Salud y Protección Social como alistamiento a la implementación del Plan, y así realizar el alistamiento para la evaluación del Plan Territorial de Salud 2020-2024 y la formulación de este con la participación de distintos actores para el siguiente periodo de la administración distrital, en el marco del nuevo gobierno Nacional.

